



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n
Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64
41120 – Gelves (Sevilla)

ANUNCIO**PABLO CORDERO HERRERA, ALCALDE-ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE GELVES****HACE SABER:**

Que mediante sesión plenaria de veintiséis de marzo de dos mil veintiséis, se aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal de Protección de los Derechos y Bienestar de los Animales, con fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla con numero 62.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de veintiséis de marzo de dos mil veintiséis de la Ordenanza Municipal de Protección de los Derechos y Bienestar de los Animales.

En Gelves al día de la fecha
El Alcalde Accidental

Código Seguro De Verificación	2aKbwfbshqG8SKd70SmAMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Cordero Herrera	Firmado	03/09/2026 12:30:15
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2aKbwfbshqG8SKd70SmAMw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

